



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021

Verbal – correr traslado excepciones

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00902-00

1. Secretaría habilitó el registro nacional de emplazados en el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho, en representación de los demandados respecto al cual se ordenó su emplazamiento en auto del 18 de diciembre de 2019.
2. En aplicación al principio de economía procesal, se tiene en cuenta a la abogada Martha Mireya Pabón Páez como curador ad-litem de los demandados, quien para todos los efectos legales presentó contestación a la demanda en tiempo y presentó excepciones de mérito.
3. Previo a continuar con el trámite se requiere a secretaría para que proceda a correr traslado de las excepciones propuestas en la forma establecida en el artículo 370 del C.G.P.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **179** fijado hoy **2 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a68f6bbdf69d3f9956a0f034eff73a7c1b558cdd1a584a786e69e7894da9a44**

Documento generado en 01/12/2021 07:13:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>